PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Pereira - Risaralda.

MEMORANDO
20266280002003

FECHA: 02-09-2026

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

ASUNTO: **Solicitud de trámite para contratación del mantenimiento de los equipos a combustible PAABS DO12-3202032-1-010.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos comedidamente adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: "*DO12-3202032-1-010 Contratación del mantenimiento de los equipos a combustible del área protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP".*

Se anexa:

- Estudios previos, y
- 2 cotizaciones

Cordialmente:

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
EDYD RINCON ROJAS	**ROBINSON GALINDO TARAZONA**	**ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Profesional Administrativa C.	Jefe de Área Protegida	Jefe de Área Protegida
SFF Otún Quimbaya	SFF Otún Quimbaya	SFF Otún Quimbaya

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	3/09/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14126	**Fecha Registro:**	2026-09-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	17126	**Fecha Registro:**	2026-09-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
01006 FONAM SFF-Otún Quimbaya	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	DO12-3202032-1-010-CTO SUMINISTRO FONAM- CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS A COMBUSTIBLE DEL ÁREA PROTEGIDA, MARCO CONSERVACIÓN DIVERSIDAD BIOLÓGICA AP SINAP- 20266280002003



Firma Responsable

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan estratégico institucional y Plan Anual de Adquisiciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya y en apoyo a la gestión integral del área, se requiere realizar los mantenimientos correctivos a los diferentes equipos que funcionan a base de combustible como lo son guadañas y motosierras, que permiten dar alcance a el correcto mantenimiento de zonas verdes, adicionalmente el mantenimiento y puesta en marcha generador eléctrico que suministra energía cuando hay ausencia del fluido eléctrico, permitiendo así llevar a cabo las labores administrativas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO12-3202032-1-010 Contratación del mantenimiento de los equipos a combustible del área protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154066	72000000 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicio de edificios especializados y comercio	72154066 Mantenimiento general de equipos de oficina

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los servicios que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
3 MOTOSIERRAS (2 MOTOSIERRAS STIHL: STIHL MS 382 y STIHL MS 361 y 1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 445 X-TORQ)		
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	3
2	Suministro y Cambio del filtro de aire.	3
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	3

4	Suministro e instalación de bujía.	3
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	3
6	Descarbonar o limpiar exosto.	3
7	Revisión, suministro y cambio de cadenilla de la espada	3
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	3
4 GUADAÑAS: (HUSQVARNA 541RB (ESPALDA), 2 HUSQVARNA 143IIR (RÍGIDA), 1 STIHL FS 280 (RIGIDA),		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	4
2	Suministro y Cambio del filtro de aire.	4
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	4
4	Suministro e instalación de bujía.	4
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	4
6	Descarbonar o limpiar exosto.	4
7	Revisión, limpieza, lubricación de transmisión y caja reductora	4
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	4
1 GENERADOR ELÉCTRICO (ELITE) (COMBUSTIBLE ACPM)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Revisión, mantenimiento y lubricación de partes móviles.	1
2	Suministro y cambio de aceite de motor.	1
3	Revisión y Mantenimiento del Sistema Eléctrico	1
4	Revisión y Mantenimiento del Sistema Encendido	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado.
- Solo se cancelarán los servicios efectivamente entregados.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema SECOP II, enunciar el valor total del mismo.
- El contratista dentro de los valores ofertados deberá incluir la mano de obra e instalación, garantizando su correcta instalación y puesta en marcha de los repuestos instalados y los mantenimientos realizados a los equipos del SFF Otún Quimbaya.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Prestar el servicio de suministro de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos y accesorios y garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
b. El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, desmonte e instalación de repuestos, accesorios y demás elementos, se deberá realizar en el municipio de Pereira/Dos Quebradas - Risaralda y/o Área metropolitana, en un establecimiento que cuente con las instalaciones adecuadas y equipados para el desarrollo de los trabajos contratados.
c. Asumir los costos de transporte en que incurra para la recolección y entre de los equipos, así como la instalación y puesta en funcionamiento de estos, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato, según lo indicado en los literales anteriores.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
e. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. Suministrar repuestos nuevos y de buena calidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación

de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.

h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito el contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
i. Responder por todo daño que se ocasione a la maquinaria durante el período de permanencia del mismo en el lugar del mantenimiento.
j. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación publica con la propuesta del contratista.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
3 MOTOSIERRAS (2 MOTOSIERRAS STIHL: STIHL MS 382 y STIHL MS 361 y 1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 445 X-TORQ)					
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	3			
2	Suministro y Cambio del filtro de aire.	3			
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	3			
4	Suministro e instalación de bujía.	3			
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	3			
6	Descarbonar o limpiar exosto.	3			
7	Revisión, suministro y cambio de cadenilla de la espada	3			
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	3			
4 GUADAÑAS: (HUSQVARNA 541RB (ESPALDA), 2 HUSQVARNA 143IIR (RÍGIDA), 1 STIHL FS 280 (RIGIDA),					

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT			
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	4			
2	Suministro y Cambio del filtro de aire.	4			
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	4			
4	Suministro e instalación de bujía.	4			
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	4			
6	Descarbonar o limpiar exosto.	4			
7	Revisión, limpieza, lubricación de transmisión y caja reductora	4			
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	4			
1 GENERADOR ELÉCTRICO (ELITE) (COMBUSTIBLE ACPM)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**			
1	Revisión, mantenimiento y lubricación de partes móviles.	1			
2	Suministro y cambio de aceite de motor.	1			
3	Revisión y Mantenimiento del Sistema Eléctrico	1			
4	Revisión y Mantenimiento del Sistema Encendido	1			

SUBTOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma SECOP II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos se realizará en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 6.999.962) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**14126**
CONSECUTIVO PAA:	DO12-3202032-1-010
ENTIDAD:	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales.
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA
CUENTA:	INVERSIÓN **RECURSO:** 20

PROYECTO DE INVERSION:	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO:	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-007-01-05
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
SUBCLASE CPC – DANE:	8715607
TITULO:	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal
VALOR TOTAL:	$ 7.000.000

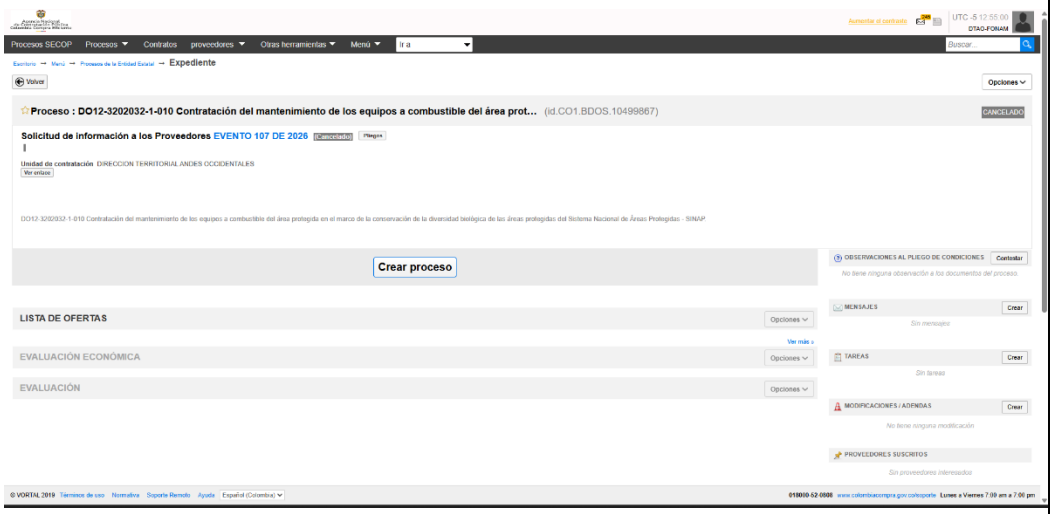
ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>DO12-3202032-1-010 Contratación del mantenimiento de los equipos a combustible del área protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>$ 78.790.700</td><td>EQUIPARO SAS</td><td>MUNICIPIO DE SABANETA</td><td>SAB-02-023-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOBILIARIO, ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMAS DE SONIDO Y VIDEO, MAQUINARIA FORESTAL</td><td>159 Días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

					E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	
	2025	$ 9.000.000	INGFRACOL S.A.S	DTAN - SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE	IP-DTAN-111-2024 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS CON MOTOR QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.	08 Días
	2025	$ 7.700.000	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-13-007-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO REPUESTOS PARA ELECTROBOMBAS DEL EDIFICIO NACIONAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA	190 Días

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los repuestos y/o mano de obra requeridos para los mantenimientos. - No funcionamiento de los equipos por no contar con el adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo necesario. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.
Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción del servicio.
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 107 de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.

En desarrollo de este proceso, fueron invitados **168 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.



En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que se no se presentaron cotizaciones razón por la cual no fue posible ponderar los valores para el presupuesto final del proceso.

Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en el suministro de bienes y servicios, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales solo se recibieron dos (2) cotizaciones, hace parte del presente documento así:

COTIZACION 1 – NESTOR BRAVO S.A.S - $ 6.999.926
COTIZACION 2– INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S - $ 6.999.997

De acuerdo con el sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 6.999.962) M/CTE.** por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín, Antioquia, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro, Torres de Bombona.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya para el año 2026. Para el trámite del pago deberán presentarse las respectivas facturas con copia o documento equivalente a nombre de **Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques,** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de SUMINISTRO.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los servicios sean prestados en el municipio de Pereira/Dos Quebradas - Risaralda y/o Área metropolitana, en un establecimiento que cuente con las instalaciones adecuadas y equipados para el desarrollo de los trabajos contratados ya que los equipos se encuentran en la Sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, ubicada en la Vereda La Suiza, (Kilometro 15 carretera Pereira - El Cedral), Corregimiento de La Florida, ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar

ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o

b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT: 901.037.393-8,** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en

Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

c. **Calidad del servicio**: para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **Jefe del Área del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

14.CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de Septiembre de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Edyd Rincon Rojas – Profesional Administrativa C. SFF Otún Quimbaya
Revisó: Alejandra Mendoza Florez - Abogada Contratos DTAO
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo/ Profesional Especializada Grado 13

1955 BRAVO INDUSTRIAL

PRO FORMA **No.** **CA-02105**
FECHA **2/09/2026**

DATOS CLIENTE

CLIENTE **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION**

CONTACTO
REFERENCIA

NESTOR BRAVO S.A.S
NIT 800.050.903-1
AVENIDA 30 DE AGOSTO No. 38-10 PEREIRA
TELEFONO: 3245894418
EMAIL: Carlos.betancur@bravoindustrial.com

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
3 MOTOSIERRAS (2 MOTOSIERRAS STIHL: STIHL MS 382 y STIHL MS 361 y 1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 445 X-TORQ)					
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador	3	$ 91.800	$ 17.442	$ 327.726,00
2	Suministro y Cambio del filtro de aire	3	$ 60.000	$ 11.400	$ 214.200,00
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	3	$ 60.000	$ 11.400	$ 214.200,00
4	Suministro e instalación de bujía.	3	$ 25.000	$ 4.750	$ 89.250,00
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 464.100,00
6	Descarbonar o limpiar exosto.	3	$ 50.000	$ 9.500	$ 178.500,00
7	Revisión, suministro y cambio de cadenilla de la espada	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 464.100,00
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	3	$ 190.000	$ 36.100	$ 678.300,00
4 GUADAÑAS: (1 HUSQVARNA 541RB (ESPALDA), 2 HUSQVARNA 143IIR (RÍGIDA), 1 STIHL FS 280 (RIGIDA))					
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	4	$ 80.000	$ 15.200	$ 380.800,00
2	Suministro y Cambio del filtro de aire	4	$ 80.000	$ 15.200	$ 380.800,00
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	4	$ 50.000	$ 9.500	$ 238.000,00
4	Suministro e instalación de bujía.	4	$ 55.000	$ 10.450	$ 261.800,00

5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	4	$ 180.000	$ 34.200	$ 856.800,00
6	Descarbonar o limpiar exosto.	4	$ 80.000	$ 15.200	$ 380.800,00
7	Revisión, limpieza, lubricación de transmisión y caja reductora	4	$ 80.000	$ 15.200	$ 380.800,00
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	4	$ 110.000	$ 20.900	$ 523.600,00
1 GENERADOR ELÉCTRICO (ELITE) (COMBUSTIBLE ACPM)					
1	Revisión, mantenimiento y lubricación de partes móviles.	1	$ 249.891	$ 47.479	$ 297.370,00
2	Suministro y cambio de aceite de motor	1	$ 82.000	$ 15.580	$ 97.580,00
3	Revisión y Mantenimiento del Sistema Eléctrico	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600,00
4	Revisión y Mantenimiento del Sistema Encendido	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600,00
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)					**$ 6.999.926,00**

TIEMPO DE ENTREGA: **60 días Hábiles**
VALIDEZ OFERTA: **n/a**
FORMA DE PAGO: **CONTADO**
LUGAR DE ENTREGA: **En sus instalaciones, o a Convenir**
GARANTIA: **12 MESES DE GARANTIA**

Carlos Betancur
Analista de licitaciones
NESTOR BRAVO S.A.S

Villavicencio Meta
02 de Septiembre del 2026

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
SFF OTÚN QUIMBAYA
Pereira

ASUNTO.
COTIZACIÓN

ITEM	DESCRPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
3 MOTOSIERRAS (2 MOTOSIERRAS STIHL: STIHL MS 382 y STIHL MS 361 y 1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 445 X-TORQ)					
1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador	3	$ 94.000	$ 17.860	$ 335.580
2	Suministro y Cambio del filtro de aire	3	$ 65.000	$ 12.350	$232.050
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	3	$ 55.000	$ 10.450	$ 196.350
4	Suministro e instalación de bujía.	3	$ 37.000	$ 7.030	$ 132.090
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	3	$ 120.000	$ 22.800	$ 428.400
6	Descarbonar o limpiar exosto.	3	$ 60.000	$ 11.400	$ 214.200
7	Revisión, suministro y cambio de cadenilla de la espada	3	$ 130.000	$ 24.700	$ 464.100
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	3	$ 200.000	$ 38.000	$ 714.000
4 GUADAÑAS: (1 HUSQVARNA 541RB (ESPALDA), 2 HUSQVARNA 143IIR (RÍGIDA), 1 STIHL FS 280 (RIGIDA))					

1	Revisión, limpieza y sincronización del carburador.	4	$ 95.000	$ 18.050	$ 452.200
2	Suministro y Cambio del filtro de aire	4	$ 95.000	$ 18.050	$ 452.200
3	Suministro e instalación de filtro de gasolina y limpieza del tanque de combustible	4	$ 70.000	$ 13.300	$ 333.200
4	Suministro e instalación de bujía.	4	$ 70.000	$ 13.300	$ 333.200
5	Suministro e instalación de guaya y funda de aceleración.	4	$ 180.00	$ 34.200	$ 856.800
6	Descarbonar o limpiar exosto.	4	$ 90.000	$ 17.100	$ 428.400
7	Revisión, limpieza, lubricación de transmisión y caja reductora	4	$ 90.000	$ 17.100	$ 428.400
8	Revisión, suministro y cambio de yoyo de encendido	4	$ 110.000	$ 20.900	$ 523.600
1 GENERADOR ELÉCTRICO (ELITE) (COMBUSTIBLE ACPM)					
1	Revisión, mantenimiento y lubricación de partes móviles.	1	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400
2	Suministro y cambio de aceite de motor	1	$ 59.350	$ 11.277	$ 70.627
3	Revisión y Mantenimiento del Sistema Eléctrico	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
4	Revisión y Mantenimiento del Sistema Encendido	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
TOTAL					**$ 6.999.997**

Cordialmente,



INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS
R.L ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS